Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Concejalía Delegada de Limpieza
Departamento de Administración

EXPTE 631/12-C

Ref.: JAQA

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SERVICIO DE CONTRATACIÓN 30 AGO 2012

Sumin.
C

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y GRASAS, CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA.

1.1 OBJETO Y ÁMBITO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de combustible, lubricantes y grasas para los vehículos y maquinarias del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza (Limpieza Viaria, Residuos Sólidos Urbanos, Servicios Especiales y Tratamiento de Residuos Sólidos).

Las empresas que concurran a este procedimiento acompañaran relación de todas las estaciones de servicio donde podrán repostar los vehículos, indicando expresamente la denominación comercial, domicilio social, población, provincia y cuantos datos de identidad pueden ser de interés.

El objeto del contrato se prestará de conformidad con las prescripciones técnicas, para cada uno de los siguientes lotes:

LOTE Nº1: COMBUSTIBLES (GASOLEO Y GASOLINAS).

LOTE Nº2: LUBRICANTES Y GRASAS.

Todos los suministros se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, con los condicionamientos que se señalan en el Pliego de Condiciones Administrativas correspondiente, distinguiéndose dos tipos:

a) Suministro en estaciones de servicios ofertados por el licitador.
b) Suministros a granel, en los centros de trabajo siguientes:

Servicio Municipal de Residuos Sólidos Urbanos, sito en C/ Agaete nº 14, urbanización industrial Lomo Blanco, Las Torres, 35010 Las Palmas de Gran Canaria.

Servicio Municipal de Limpieza Viaria, sito en C/ Cuesta Ramón s/n, cruce de Marzagán, 35200 Las Palmas de Gran Canaria.

Vertedero Municipal, sito en la prolongación de la calle José Manuel Mota Pérez s/n, Urbanización Salto del Negro, 35016 Las Palmas de Gran Canaria.

CAPÍTULO II. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS.

2.1 COMBUSTIBLES.

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato tendrá la obligación de facilitar el repostaje de los combustibles que se indican a todos los vehículos municipales y maquinarias propiedad del Ayuntamiento (Servicio Municipal de Limpieza)dependientes según cada caso:

C/ Agaete, nº 14
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 85 12
www.laspalmasgc.es

A) Gasolina para automoción (Gasolina super 95 octanos y gasolina sin plomo 98 octanos).

B) Gas-oil para automoción (clase A) (con número de cetano y distintos tipos de los existentes en el mercado).

Los productos objeto de la licitación no serán diferentes o distintos de aquellos que se expendan en las estaciones de servicio para su consumo en general, ni incumplirán las normas o preceptos legales específicos que permitan su venta normal al público. Cada producto a suministrar se ajustará en todo momento a las especificaciones técnicas de los gasóleos de automoción y de las gasolinas previstas en el *Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados biocarburantes y el contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo,* o la normativa correspondiente que en su momento se encuentre en vigor.

En caso de que por parte de la empresa adjudicataria se llevase a cabo cualquier promoción de sus productos mediante descuentos especiales superiores a la oferta presentada en este procedimiento, se aplicará, automáticamente y durante el tiempo de la misma, el descuento de dicha promoción, siempre que en virtud de ésta el precio a abonar por el Ayuntamiento resulte inferior al fijado como consecuencia del presente procedimiento. El precio se establecerá en Euros/litros con dos decimales y se entiende que en el mismo están incluidos todos los impuestos legalmente aplicables.

2.2 LUBRICANTES Y GRASAS. (Ver anexo 2).

2.2.1 FORMA DE EFECTUAR EL SUMINISTRO.

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato tendrá la obligación de atender a todos y cada uno de los vehículos y maquinaria.

Para el caso de gasóleo a granel, lubricantes y grasas, los productos se entregarán en las instalaciones anteriormente señaladas según las necesidades de la flota, con un plazo máximo de 12 horas desde la recepción del pedido. Los transportes de los mismos correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Los pedidos se realizarán por cualquier medio con constancia escrita (fax, correo electrónico, etc).

Para el caso de gasolinas, la empresa adjudicataria relacionará, como mínimo cuatro estaciones de servicio donde se puedan repostar las unidades que necesiten este combustible, así como incorporará, sin coste alguno para la administración, un sistema de control de tarjeta de banda magnética o similar con las siguientes características:

Las tarjetas se confeccionarán, conforme a las normas correspondientes, con el diseño e imagen apropiada y suficiente dificultad de falsificación.

Será única y codificada para cada vehículo, y no podrá ser utilizada para pagos o fines distintos al repostajes de carburante. Contendrá los siguientes datos; Compañía suministradora, número de tarjeta, fecha de caducidad y matrícula del vehículo autorizado. El Servicio Municipal de Limpieza determinará a qué Servicio o Área está asignada cada una de las tarjetas, de cara a la agrupación para la facturación. La empresa adjudicataria deberá comprobar que la matrícula del vehículo a repostar coincide con la consignada en la tarjeta.

En cada repostaje en que se utilice la tarjeta magnética la Estación de Servicio donde se efectúe formalizará por duplicado un recibo del producto repostado en el que figurarán los datos siguientes:

Compañía suministradora, razón social, C.I.F. y dirección de la Estación de Servicio, número de la tarjeta utilizada, fecha y hora del suministro, producto repostado y cantidad en litros, precio del litro e importe total.

Un ejemplar de este recibo quedará en poder del conductor del vehículo y el otro en la propia estación suministradora, debiendo constar en ambos la firma del expendedor y del empleado que reposta.

CAPÍTULO III. INSTALACIONES.

La relación de instalaciones y demás equipamientos necesarios para el suministro de combustibles y lubricantes existentes ya en el Servicio Municipal de Limpieza son las que se reflejan a continuación:

3.1 Servicio Municipal de Residuos Sólidos:

Instalaciones para suministro de combustible:

1 Tanque de combustible para gasóleo, con capacidad para 40 m3.

2 Surtidores de combustible, con sistema informático de identificación de unidad y consumo (se deberá sustituir por unos nuevos, así como los equipos de gestión y control de suministros y indicador indicador de nivel de tanques electrónico desde su PC).

El adjudicatario deberá revisar y actualizar a la normativa vigente durante el periodo de contrato en caso necesario el tanque de combustible. Por su parte, se sustituirán ambos surtidores, sus instalaciones de mando y control, así como el sistema informático completo, que será instalado en el Almacén. El sistema de control de suministro de combustible a cada unidad no será en ningún caso mediante tarjetas magnéticas, sino mediante sistema inalámbrico soterrado en el pavimento. El diseño elegido, para todo el sistema, será tal que garantice la funcionalidad de cualquiera de los surtidores en caso de fallo del otro surtidor. Se justificará técnicamente la solución adoptada.

Las funciones de mantenimiento y reparación del mismo serán llevadas a cabo por el adjudicatario.

Instalaciones para suministro de lubricantes:

2 compresores de aire, con tanque de 10.000 litros.

2 Bombas neumáticas para suministros de aceites.

1 Bomba neumática para suministro de grasa.

2 Enrolladores para suministro de lubricantes, con contadores volumétricos.

1 Depósito para aceites usados.

2 Depósitos subterráneos para aceites de motor e hidráulico.

Se deberá revisar los equipos anteriormente reseñados, así como actualizar a la normativa vigente durante el periodo de contrato en caso necesario. Se añadirá al conjunto otro segundo equipo de engrase y suministro de aceite.

Las funciones de mantenimiento y reparación del mismo serán llevadas a cabo por el adjudicatario.

3.2 Servicio Municipal de Limpieza Viaria:

Instalaciones para suministro de combustible:

1 Tanque de combustible para gasóleo, con capacidad para 20 m3.

1 Surtidor doble de combustible, con sistema informático de identificación de unidad y consumo, (se deberá sustituir por unos nuevos, así como los equipos de gestión y control de suministros y indicador indicador de nivel de tanques electrónico desde su PC).

Se deberá revisar y actualizar a la normativa vigente durante el periodo de contrato en caso necesario el tanque de combustible. Por su parte, se sustituirán las instalaciones de mando y control del surtidor, así como el sistema informático completo, que será instalado en la oficina del Taller. El sistema de control de suministro de combustible a cada unidad no será en ningún caso mediante tarjetas magnéticas, sino mediante sistema inalámbrico soterrado en el pavimento. El diseño elegido, para todo el sistema, será tal que garantice la funcionalidad del surtidor en caso de fallo. Se justificará técnicamente la solución adoptada.

Instalaciones para suministro de lubricantes:

1 compresores de aire, con tanque de 15.000 litros.

3 Bombas neumáticas para suministros de aceites.

1 Bomba neumática para suministro de grasa.

2 Enrolladores para suministro de lubricantes, con contadores volumétricos.

1 Depósito para aceites usados.

Se deberán revisar los equipos anteriormente reseñados, así como actualizar a la normativa vigente durante el periodo de contrato en caso necesario. Se añadirá al conjunto otro segundo equipo de engrase y suministro de aceite.

Las funciones de mantenimiento y reparación del mismo serán llevadas a cabo por el adjudicatario.

3.3 Vertedero Municipal "Salto del Negro":

Instalaciones para suministro de combustible:

1 Tanque de combustible para gasóleo, con capacidad para 15 m3.

1 Vehículo Ford Ranger, matrícula 9920 DGZ, con tanque de suministro a pie de máquina.

Se deberán revisar los equipos anteriormente reseñados, así como actualizar a la normativa vigente durante el periodo de contrato en caso necesario. Se añadirá al conjunto los contadores, o sistema alternativo justificado, necesarios para poder controlar el trasiego de combustible, desde el depósito principal al furgón cuba y desde éste a la unidad final que utilice dicho combustible. Se justificará la inviolabilidad del sistema elegido, así como la garantía de servicio en caso de fallo de cualquier componente.

Las funciones de mantenimiento y reparación del mismo serán llevadas a cabo por el adjudicatario.

Las instalaciones y equipos que deberá poner el adjudicatario en los distintos centros, a la finalización del contrato, pasarán a propiedad Municipal sin coste alguno.

3.4 CONSUMOS ESTIMATIVOS.

Las cantidades señaladas son orientativas ya que corresponden a un consumo estimado.

3.3.1 Combustibles:	CONSUMO ANUAL ESTIMADO:
➢ Recogida de Basuras	480.000 Litros. (Gasoil)
➢ Limpieza Viaria	288.000 " "
➢ Vertedero Municipal	240.000 " "

3.3.2 Lubricantes (Anexo 2).

3.3.3 Tipos de vehículos y maquinarias (Anexo 3).

CAPÍTULO IV. OBLIGACIONES ADJUDICATARIO.

4.1 ASISTENCIA TÉCNICA

El adjudicatario quedará obligado a realizar las siguientes actuaciones:

Realizar un estudio detallado de lubricación de toda la flota. Dicho estudio será entregado al Jefe de Mantenimiento, con todas las observaciones oportunas para un óptimo mantenimiento.

Elaborar un plan de seguimiento, con periodicidad a determinar por la empresa adjudicataria, mediante tomas de muestras de todos los lubricantes en uso, para su posterior análisis y dictámen sobre periodos de mantenimiento y detección de averías. Los resultados obtenidos serán entregados el Jefe de Mantenimiento con dicha periodicidad.

Presentará un plan de formación técnica certificada en lubricación y tribología adaptado al personal de Talleres, sin coste adicional alguno.

4.2 RECOGIDA DE ACEITES USADOS.

Al objeto de cumplir con lo establecido REAL DECRETO 679/2006, de 02 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados; el adjudicatario estará obligado a retirada de los mismos, así como los depósitos o bidones, sin coste alguno para Ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de agosto de 2012.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Servicio Municipal de Limpieza

El Ingeniero Municipal,

Antonio Manuel Martín De La Nuez.

ANEXO 1

AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA.

I.- PLAZOS DE ENTREGA.

Para los suministros de combustible a granel, los lubricantes y grasas, el plazo máximo de entrega será de 12 horas.

Para la puesta en funcionamiento de las instalaciones nuevas y/o la actualización a la normativa vigente de las existentes si fuera preciso, el plazo máximo será de 90 días, a contar desde la fecha de firma del acta de inicio.

II.- REVISION DE PRECIOS.

Los descuentos para los combustibles ofertados en el lote nº 1 permanecerán fijos e invariables durante todo el plazo de vigencia del contrato, incluida la prórroga que se acuerde por las partes.

Los precios de los lubricantes ofertados en el lote nº 2 podrán ser objeto de revisión cuando el contrato se haya ejecutado al menos en el 20 por ciento de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación.

III.- TIPO DE I.G.I.C.:

- Lote nº 1: Combustible = 0%
- Lote nº 2: * Lubricantes = 0%

  * Grasas, líquidos de frenos, anticongelantes, champú de limpieza = 2%.

IV.- COMBUSTIBLE (FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:

Los licitadores deberán indicar en su proposición económica el descuento en porcentaje (tanto por ciento), con tres decimales aplicable a cada uno de los tipos de carburante para suministro a granel y para el que se efectúe en estaciones de servicio.

El descuento ofertado se aplicará tanto a los suministros realizados en estaciones de servicio como los que se efectúen a granel en los depósitos especificados en el Pliego de Condiciones Técnicas.

A la proposición, el licitador deberá acompañar una relación de un mínimo de cuatro estaciones de servicio en las que, caso de ser adjudicatario, podrán repostar los vehículos municipales, indicando su ubicación, denominación y cualquier otro dato de interés; y que deberán tener las características mínimas siguientes:

- Servicio ininterrumpido, las 24 horas todos los días del año.
- Ubicación dentro del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.
- Accesibilidad a vehículos pesados y especiales.
- Operaciones de reportaje realizadas por personal de la estación de servicio.

En caso de que por parte de la empresa que resulte adjudicataria se llevase a cabo una promoción de sus productos con descuentos especiales al público en general y este descuento fuese superior a la oferta hecha en el presente procedimiento abierto, se aplicará automáticamente el descuento de la promoción en tanto que la misma sea más ventajosa que las condiciones contratadas como consecuencia de la presente convocatoria.

V.- FORMA DE ADJUDICACIÓN:

El único criterio que se valorará para la adjudicación será el del precio más bajo; los licitadores deberán indicar en su proposiciones el descuento sobre el precio de venta al público de todos los combustibles en surtidor en el momento del suministro (con tres decimales). En las cantidades resultantes de la aplicación del descuento que corresponda se entenderán incluidos la totalidad de los gastos e impuestos correspondientes.

LOTE Nº 1.-

Las proposiciones económicas se clasificarán atendiendo al mayor descuento, con el siguiente desglose:

- ✓ Descuento por litro de gasoleo Clase A ....
- ✓ Descuento por litro de gasolina sin plomo, 98 octanos ....
- ✓ Descuento por litro de gasolina sin plomo, 95 octanos ....

Tipo de combustible	Coeficiente de ponderación en función de consumo estimado
Gasoleo Clase A	82,28 %
Gasolina sin plomo 98 octanos	17,29 %
Gasolina sin plomo 95 octanos	0,43 %

A la oferta con mayor porcentaje de descuento de todas las admitidas le corresponde la máxima puntuación; puntuándose el resto aplicando la siguiente fórmula:

P = (PM X O) / MO
DONDE
P = Puntuación a otorgar.
PM = Puntuación máxima (100).
MO = Mejor oferta.
O = Valor cuantitativo de la oferta que se valora.

La propuesta de adjudicación del Lote 1 (incluyendo todos los tipos de combustibles) recaerá en el licitador que obtenga la mayor puntuación total ponderada conforme al procedimiento indicado anteriormente

En cuanto al Lote 2, teniendo en cuenta que la adjudicación se efectuará a lote completo, aquella se propondrá para el licitador que oferte la mayor baja porcentual (%) (ponderada) media sobre la totalidad de los elementos que integran el lote.

VI.- POSIBILIDAD DE LICITAR POR LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO POR LOTES COMPLETOS.

El suministro se integra en dos (2) lotes, y los licitadores podrán presentar su proposiciones económicas referidas a uno, o los dos lotes; es obligatorio incluir todos los elementos integrados en el lote 2 (lubricantes y grasas) y se efectuará por lotes completos, y serán excluidas las empresas que no oferten los precios unitarios de todos los artículos relacionados en el lote.

VII.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de dos años, pudiéndose prorrogar por un período máximo de otros dos. La vigencia del contrato comenzará el 02/02/13.

VIII.- REGIMEN DE FACTURACIÓN.

Se emitirá factura por cada entrega parcial de combustible o lubricantes, según las necesidades de la Oficina Gestora, que se acomodarán a las prescripciones legales.

IX.- CONDICIONES ECONÓMICAS:

La financiación del contrato será con cargo al presupuesto asignado a los siguientes servicios y aplicaciones presupuestarias:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 0550C/16200/221.03 (RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS) el importe máximo previsto es de **1.160.500,00 euros/año (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS / año), IGIC incluído.**

Lote nº. 1 Combustible…….. 1.160.500,00 euros.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 0550C/16300/221.03 (LIMPIEZA VIARIA) el importe máximo previsto es de **92.408,00 euros/año (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS OCHO EUROS / año), IGIC incluído.)**

Lote nº. 2 Lubricantes y grasas…… 92.408,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de agosto de 2012.

El Ingeniero Municipal,

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Servicio Municipal de Limpieza

Antonio Manuel Martín De La Nuez.

EXPTE. 631/12-C

AREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE
CONCEJALIA DELEGADA DE LIMPIEZA.
LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS.
Ref.:

ANEXO 2

AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DE ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Precio máximo Ud. Igic incluido	Consumo durante el año 2011	importe estimado Igic incluido	Coeficiente Ponderación Atribuido
Aceite motor diesel en bidones de 185 Kg. 209 litos 15W40.	4,50 €	1.664	7.488 €	7,960%
Aceite motor diesel en contenedores de 875 kg. 1000 litros 15X40	4,44 €	1.932	8.578 €	9,119%
Aceite motor gasolina en bidones de 185 kg. 209 litros, 10W40	6,91 €	48	332 €	0,353%
Aceite circuitos hidráulicos contenedor 875 kg. 1000 ltros, HM46	3,05 €	6.919	21.103 €	22,434%
Aceite maquinarias bidones 185 kg, 209 litros. Rirección MATIC ATF.	4,92 €	643	3.164 €	3,363%
Aceite maquinarias transmisiones bidones 185 kg. 209 litros, TO-4 SAE 30	4,58 €	1.040	4.763 €	5,064%
Aceite maquinarias transmisiones bidones 185 kg. 209 litros, TO-4 SAE 50	4,58 €	208	953 €	1,013%
Aceite motor bidones 185 kg, 209 litros. SAE 30	3,55 €	4.541	16.121 €	17,137%
Aceite ciclomotores 2T. Envases 125 c.c.	2,64 €	188	496 €	0,528%
Aceite caja velocidades y diferenciales en bidones 185 kg, 209 litros. EP 90	4,84 €	1.454	7.037 €	7,481%
Aceite caja velocidades y diferenciales en bidones 185 kg, 209 litros. EP 140	4,84 €	445	2.154 €	2,290%
Grasa lítica, bidones 180 kg, EP 3	6,26 €	185	1.158 €	1,231%
Aceite caja velocidades automáticas de 185 kg, 209 litros. DEXRON III	6,57 €	1.161	7.628 €	8,109%
Liquido de frenos envases 500 c.c. DOT 4.	6,30 €	144	907 €	0,964%
Liquido refrigerante anticongelante, bidones 185 kg. 209 litros 30%.	2,15 €	5.668	12.186 €	12,955%

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Servicio Municipal de Limpieza

ANEXO 3

AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL ÓRGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA.

VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. TIPOS PRINCIPALES.	CANTIDADES
Recolectores compactadores RSU	26
Mini Recolectores compactadores RSU	4
Ampliroll	6
Camión plataforma elevadora	2
Brigadas	10
Minicajas	5
Cubas de baldeo	3
Grúas	4
Camión basculante	6
Fregadora	1
Guagua	1
Compactador	1
Tractor de cadena	1
Camión	1
Retroexcavadora	1
Vehículos ligeros gasolina	7
Vehículos ligeros gasoil	21
Ciclomotores	5
Furgonetas	7